Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1500**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s) : Mario William Reyes Cuervo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00120-00**

La Unión Valle, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la demanda no fue subsanada de conformidad a auto que antecede, en el término de ley establecido para ello; el despacho obrará según lo establecido en el art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Rechazar la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído. Devolver la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, **archivar** el expediente una vez cancelada su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. 93. de hoy 02 de septiembre de 2020.

La secretaria,

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

lmcf